

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-012158/2011
a la Comisión**

Artículo 117 del Reglamento

Jan Philipp Albrecht (Verts/ALE)

Asunto: Karl-Theodor zu Guttenberg y la estrategia de "no disconnect" de la Comisión

La Vicepresidenta Neelie Kroes dio a conocer el 12 de diciembre de 2011 que ha incorporado a Karl-Theodor zu Guttenberg como asesor para apoyar a los usuarios de Internet, blogueros y ciberactivistas en los países sometidos a regímenes autoritarios. Se pregunta a la Comisión:

1. ¿Qué motivos han llevado a la Comisión a incorporar al exministro de Economía y de Defensa alemán Karl-Theodor zu Guttenberg como asesor en esas cuestiones?
2. ¿Cuándo exactamente y a iniciativa de quién ha tomado la Comisión dicha decisión?
3. ¿Qué papel ha de desempeñar Karl-Theodor zu Guttenberg en la labor de la Comisión Europea, y cuáles serán sus funciones como asesor? ¿Se le pagará por ello, a él o al actual organismo en que trabaja, el CSIS?
4. ¿Sabe la Comisión que el CSIS no está inscrito en el registro de transparencia de la UE?
5. ¿Cómo puede la Comisión conciliar esa incorporación con la polémica que rodea a la figura de Guttenberg, su condena por plagio y la consiguiente revocación de su título de doctor?
6. ¿Cómo puede la Comisión conciliar esa incorporación con la difamación que en este contexto han sufrido las correspondientes plataformas de Internet dedicadas a descubrir plagios?
7. ¿Cómo puede conciliar la Comisión la incorporación con el hecho de que en 2009 Guttenberg, como ministro de Economía, presentase una muy controvertida ley para cerrar páginas web?
8. ¿Qué contribución a la libertad en Internet espera la Comisión que comporte su incorporación?
9. En su actividad de asesoramiento, ¿intervendrá Guttenberg en solitario o lo hará siempre junto a la Comisión o con la participación de esta? ¿Quién es su interlocutor en la Comisión?
10. ¿Se está desarrollando un software específico en el marco de «no disconnect», que se fomenta y difunde, y estará disponible con licencias gratuitas (free and open source)?
11. ¿Tiene previsto la Comisión ofrecer servicios o programas para anonimizar el uso de Internet?
12. ¿Se dirige la estrategia «no disconnect» únicamente a países de fuera de la UE, o la Comisión también va a pugnar por que los derechos humanos y las libertades fundamentales se respeten en la UE, tanto en el mundo virtual como en el real? En caso afirmativo, ¿cómo lo hará?
¿Participará también Guttenberg en esto?